

ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

D^a M.^a Eugenia Limón Bayo

SRES. CONCEJALES

D. Sebastián Feria Feria

D. Jesús Fernando Peña Feria

D^a Beatriz María Arazo Pereira

D^a Verónica González Andrés

D. José Tomás Maestre Rodríguez

D. Francisco Javier Correa Martín

D. Sebastián Santana Díaz

D. Domingo Jesús Martín González

D^a María Rivas Sánchez

EXCUSA ASISTENCIA.

D^a Elisabeth Martín Ponce

Sr. Secretario Interventor

D^a Santiago Alfredo Alés Gil

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE**

En el Municipio de San Bartolomé de la Torre (Huelva) el día 12 de febrero de 2020, a las 8:00 horas y bajo la Presidencia de D^a. M.^a Eugenia Limón Bayo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación.

Da fe del acto D^a Santiago Alfredo Alés Gil, Secretario Interventor de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes

Código Seguro de Verificación	IV66TS3CIABTQRGK6JQCC736MQ	Fecha	13/03/2020 11:10:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66TS3CIABTQRGK6JQCC736MQ	Página	1/3



ASUNTOS

PRIMERO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa explica a los diferentes Concejales presentes la razón de la urgencia en la sesión, que no es otra que el reconocimiento de la compatibilidad con actividades privadas del Sr. Arquitecto Municipal, para que pueda continuar urgentemente con las direcciones de obras y proyectos que tenía en marcha en el momento de su toma de posesión. Como informó el Sr. Secretario, es una competencia del Pleno de la Corporación, por lo que se trae como siguiente punto la ratificación del Decreto de Alcaldía de 11 de febrero de 2020, que autorizó dicha compatibilidad.

SEGUNDO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 11 DE FEBRERO DE 2020, SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A ARQUITECTO MUNICIPAL PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRIVADAS EN EL MARCO DE LA LEY 53/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Dada lectura del punto del orden del día explica la Sra. Alcaldesa explica que el actual Arquitecto municipal tomó posesión en el día de ayer (11 de febrero de 2020), lo que implicaba que tenía que dejar todos los proyectos y direcciones de obras que tuviera pendiente; no obstante, no suponiendo un problema el reconocimiento de su compatibilidad para actividades privadas, dada su dedicación a media jornada, se ha instado por urgencia a reconocerla, para que pueda realizar dichas actividades, siempre que no supongan conflicto de intereses o infracción de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. No existiendo más intervenciones, se procede a la votación que arroja un resultado de 10 votos a favor (PSOE) e (IH).

Queda por tanto aprobada por tanto la ratificación del decreto que a continuación se transcribe:

Código Seguro de Verificación	IV66TS3CIABTQRGK6JQCC736MQ	Fecha	13/03/2020 11:10:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66TS3CIABTQRGK6JQCC736MQ	Página	2/3



“...Vista la solicitud presentada por D. José Ángel Ramírez Domínguez, Arquitecto Municipal, y examinada la documentación que le acompaña en relación con el reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar actividades privadas, dirigida a este Ayuntamiento con fecha 11 de febrero de 2020,

Visto el Informe de Secretaría de 11 de febrero de 2020, y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO

Primero- *Que se reconozca la compatibilidad con la actividad privada a D. José Ángel Ramírez Domínguez, empleado municipal, para el desarrollo de actividad privada, con los límites y requisitos establecidos en la normativa y especialmente por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, sin que en ningún momento pueda suponer conflicto de intereses o menoscabo de su jornada laboral.*

Segundo- *Ratificar de forma inmediata dicho acuerdo por el Pleno de la Corporación, reconociendo dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal....”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcaldesa levanta la sesión a las 8:15 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcaldesa,

La Secretario Interventor

Fdo.: M.ª Eugenia Limón Bayo

Fdo.: Santiago Alfredo Alés Gil

Código Seguro de Verificación	IV66TS3CIABTQRGK6JQCC736MQ	Fecha	13/03/2020 11:10:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66TS3CIABTQRGK6JQCC736MQ	Página	3/3

